



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Expropiación forzosa para la instalación de un ascensor en el inmueble señalado con el número 5 de la calle Nafarroa.

El Alcalde de Basauri, ha dictado el Decreto 1471/2024 de 12 de abril, por el que determina lo siguiente:

Primero: Iniciar el expediente expropiatorio, a solicitud de la Comunidad de Propietarios de Nafarroa, 5, para la obtención de los espacios detallados a continuación, correspondientes a las fincas registrales 2486 y 5701 del registro de la Propiedad número 13 de Bilbao, sitos en la calle Nafarroa, 5, planta baja, que afectan a local comercial (tienda de electrodomésticos) el de la posición derecha, y local de hostelería el de la posición izquierda, al objeto de la instalación de un ascensor, para mejorar la accesibilidad del inmueble. La Comunidad de Propietarios del inmueble ubicado en Nafarroa, 5, obtuvo licencia municipal de obras concedida por Decreto de la Alcaldía número 2775/2022 de 10 de agosto de 2022.

Local en planta baja derecha de la calle Nafarroa, 5

Expropiación de una superficie de 1,85 m². La afectación se produce en el punto más desfavorable a una altura de 1,76 m y dimensión ascendente según sube la escalera.

- Referencia catastral: 015-1012-35006-003 y número fijo U0041709C.
- Datos Registrales de la finca: Finca 2486 inscrita en el Tomo 1347, Libro 147 Folio 92 Inscripción 10, del registro de la Propiedad número 13 de Bilbao.
- Titulares: El 33% es propiedad de doña M.^a Olga Miguel Ochoa (DNI ***257***). El 34% es propiedad de doña M.^a Nieves Miguel Ochoa, (DNI ***474***) y el 33% restante es propiedad de doña Jone Rakel Miguel Ochoa (DNI ***477***)).
- Arrendatario: Tien 21 Electroconfort (NIF B65888505), con domicilio a efecto de notificaciones en calle Nafarroa, 5, Bajo, Local Derecho, de Basauri.

Local en planta baja izquierda de la calle Nafarroa, 5

Expropiación de una superficie de 1,85 m². La afectación se produce en el punto más desfavorable a una altura de 2,13 m y dimensión ascendente hasta desaparecer en falso techo.

- Referencia catastral 015-1012-35006-002 y con número fijo U0041704Y.
- Datos Registrales de la finca: Finca 5701 inscrita en el Tomo 738, Libro 75 Folio 1 Inscripción 2, del registro de la Propiedad numero 13 de Bilbao.
- Titulares: El 100% de esta finca es propiedad de don Jesús Estenaga Pérez (DNI ***603***) y doña M.^a Pilar Cabezón Bartolomé (DNI ***068***)).

Segundo: Declarar beneficiaria de la expropiación a la Comunidad de Propietarios de Nafarroa, 5.

Tercero: Comunicar a las personas interesadas que, junto a la aprobación de la relación definitiva de derechos afectados, se procederá a declarar urgente la ocupación de bienes y derechos, según lo previsto en el artículo 178 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.



Cuarto: Formular la Relación Provisional de los Bienes y Derechos afectados, así como sus titulares, de necesaria ocupación para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Ejecución para la instalación de un ascensor en el inmueble sito en la calle Nafarroa, 5, en cumplimiento de los artículos 7 de la LEF y 16 REF:

ELEMENTOS AFECTADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NAFARROA, 5

Elemento	Superficie (m ²)	Titular	Ocupante/Actividad	Catastro	Registro
Local Bajo Derecha	1,85	Doña M. ^a Olga Miguel Ochoa Doña M. ^a Nieves Miguel Ochoa Doña Jone Rakel Miguel Ochoa	Sí Tien 21 Electro-confort	015101235006 003 UU0041709C	Tomo 1347 Libro 147 Folio 92 Finca 2486
Local Bajo Izquierda	1,85	Don Jesús Estenaga Pérez Doña M. ^a Pilar Cabezón Bartolomé	No	015101235006002 U0041704Y	Tomo 738 Libro 75 Folio 1 Finca 5701

Quinto: Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados, durante un plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial de Bizkaia», y en un diario de los de mayor circulación de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, y a efectos de notificación a propietarios desconocidos o a los que no se pueda notificar por las vías ordinarias. Asimismo se publicará en la web municipal. Durante este plazo, la documentación incorporada al expediente podrá consultarse en las dependencias del departamento de Urbanismo.

Sexto: Caso de presentarse alegaciones respecto al estado material o legal de las fincas afectadas, o para rectificación de errores y una vez resueltas estas, se notificará dicha resolución a los interesados y se publicará la Relación definitiva de los Bienes y Derechos Afectados por la expropiación. La falta de reclamaciones en el plazo de exposición pública determinará de forma automática el carácter definitivo de la Relación provisional de bienes y derechos afectados por el Proyecto.

En Basauri, a 22 de abril de 2024.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren